

EDICTO

LA JEFE DE LA OFICINA BOGOTA D.C – LA CALERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A ESTA ENTIDAD EN EL NUMERAL 12 DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 99 DE 1993, LAS ESTABLECIDAS MEDIANTE EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 31 DEL ACUERDO 44 DE 2005 Y EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO 3 DEL ART. 25, 30 Y 31 (INCISOS 2 Y 3) DEL DECRETO 2820 DE 2010, Y EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 330 DE 2007

CONVOCA

Al señor Procurador General de la Nación, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Señor Alcalde de Bogotá, Personería de Bogotá y a las demás autoridades competentes y a los particulares interesados en la Audiencia Pública Ambiental fijada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca en virtud del trámite de MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL UNICA, otorgada a través de la Resolución 2133 de 2000 modificada por las Resoluciones 2211 y 2791 de 2008, para el proyecto OPTIMIZACIÓN FASE II DE LAS ZONAS VII y VIII DEL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA, localizado en la vereda El Mochuelo de la Localidad de Ciudad Bolívar del Distrito Capital, a nombre de LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS – UAESP, identificadas con el NIT: 899.999.061 y 900-126-860-4, dentro del expediente 1919, la cual fue ordenada por esta Entidad mediante Auto 030 de 14 de enero de 2014.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo el día veintiocho (28) de febrero de 2014, en las instalaciones del Salón Comunal del Barrio Mochuelo Alto, a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m).

La Reunión informativa previa a la Audiencia Pública se llevará a cabo el día trece (13) de febrero de 2014, a partir de las 8:30 a.m, en la Sala de Juntas de la Oficina Bogotá D.C - La Calera situada en la Carrera 10 No. 16 -92 piso quinto (5).



Las personas interesadas en intervenir haciendo uso de la palabra en la audiencia pública, deberán inscribirse personalmente ante la Oficina Bogotá D.C – la Calera de la CAR, situada en la Cra 10 No. 16-92 piso quinto (5), Sistema de Atención al Usuario – SAU, a partir de la fecha de fijación del edicto y hasta el veinticuatro (24) de febrero de 2013, para tales efectos deberán anexar su ponencia o escrito relacionado con el objeto de intervención en la audiencia pública, lo anterior sin perjuicio a lo establecido en el Art. 12 del Decreto 330 de 2007 donde aparece quienes pueden intervenir por derecho propio y sin agotar el proceso de inscripción.

Los estudios complementarios al estudio de impacto ambiental y actos administrativos del expediente 1919 y demás documentación presentados por LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS – UAESP, identificadas con el NIT: 899.999.061 y 900-126-860-4 respectivamente, para el proyecto denominado OPTIMIZACIÓN FASE II DE LAS ZONAS VII y VIII DEL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA, quedarán a disposición de la comunidad en general en la Oficina Bogotá D.C – la Calera de la CAR, situada en la Cra 10 No. 16-92 piso quinto (5), Sistema de Atención al Usuario – SAU.

El presente EDICTO se fijará el día _____20 de enero de 2014_____ a las 8:00 a.m en la Oficina Bogotá D.C – La Calera, igualmente deberá se fijado en la sede Central de la Corporación, en Alcaldía Mayor de Bogotá y en Alcaldía Menor de Ciudad Bolivar.

BETSY RUBIANE PALMA PACHECO
Jefe Oficina Bogotá Distrito Capital – La Calera

Proyectó: Oscar Fonseca / contratista OBDC
Expediente: 1101-761-1919

Bogotá _____



Carrera 10 No. 16-92 piso quinto www.car.gov.co
Conmutador: 320 9000 Ext. 1124 Fax: Ext. 1123 A.A. 11645 Email sau@car.gov.co
Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia